Naciones Unidas A/C.6/63/L.23

Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Sexta Comisión
Tema 79 del programa
El estado de derecho en los planos nacional e internacional

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Nota del Presidente

1. La Sexta Comisión llegó al siguiente entendimiento en relación con el párrafo 10 del proyecto de resolución titulado “El estado de derecho en los planos nacional e internacional” (A/C.6/63/L.17), que aprobó en su 26ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008.

Promoción del estado de derecho en el plano internacional

2. Los delegados tal vez deseen formular observaciones sobre cuestiones como el reforzamiento de un sistema internacional basado en el estado de derecho, la función de las Naciones Unidas, incluida la Corte Internacional de Justicia, en la solución pacífica de controversias, la promoción del respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, otros mecanismos internacionales de solución de controversias, etc.

Legislación y prácticas de los Estados Miembros en relación con la aplicación del derecho internacional

3. Las delegaciones tal vez deseen formular observaciones sobre cuestiones como su legislación y prácticas en relación con la aplicación e interpretación del derecho internacional a nivel nacional, el reforzamiento y la mejora de la coordinación y coherencia de la asistencia técnica y la formación de capacidad en ese ámbito, los mecanismos y criterios para evaluar la eficacia de esa asistencia, las maneras de promover la cohesión entre los donantes, las perspectivas de los Estados receptores, etc.

El estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto

4. Las delegaciones tal vez deseen formular observaciones sobre cuestiones como la lucha contra la impunidad y el reforzamiento de la justicia penal, la función y el futuro de los mecanismos nacionales e internacionales de justicia de transición y rendición de cuentas, los sistemas oficiosos de justicia, etc.

08-60346 (S) 171108 171108